

## Legislación Nacional

**Decreto N° 1365/2003 HUESPEDES OFICIALES** Convalídase el tratamiento de Huéspedes Oficiales acordado a los Jefes de Delegación asistentes a la Reunión Ministerial celebrada el 10 de octubre de 2003, para la evaluación de la V Conferencia de la Organización Mundial del Comercio, realizada en la ciudad de Cancún de los Estados Unidos Mexicanos. Bs.As., 30/12/2003

VISTO la Reunión Ministerial que se efectuara en la ciudad de Buenos Aires el día 10 de octubre de 2003, para evaluación de la V Conferencia de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Cancún entre los días 10 y 14 de septiembre próximo pasado, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO, INTERNACIONAL Y CULTO, y

CONSIDERANDO: Que la Declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1.º de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Convalídase el tratamiento de Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino acordado a los señores Jefes de Delegación asistentes a la Reunión Ministerial celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el día 10 de octubre de 2003, para la evaluación de la V Conferencia de la Organización Mundial del Comercio celebrada en la ciudad de Cancún de los Estados Unidos Mexicanos. señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, D.Carlos SAAVEDRA BRUNO; señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, Embajador D.Celso AMORIM; señor Vice Ministro Primero del Ministerio de Economía y Planificación de la República de Cuba, D.Alfonso CASANOVA; señora Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Da.María Soledad ALVEAR VALENZUELA; señor Vice Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, D.Rony CHALI ABIU; señor Representante de la India ante la Organización Mundial del Comercio, Embajador D.Kesava Menon CHANDRASEKHAR; señor Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, D.Luis DERBEZ BAUTISTA; señora Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Da.Leila Teresa RACHID LICHÍ; señora Subsecretaria de Asuntos Económicos y Negociaciones Económicas Internacionales Internacionales de la República del Perú, Embajadora Da.Elizabeth ASTETE RODRIGUEZ; señor Director General del Ministerio de Agricultura de la República de Sudáfrica, D.Masiphula MBONGWA; señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, D.Didier OPERTTI BADAN y señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, D.Roy CHADERTON MATOS, durante su permanencia en la República, los días 9, 10 y 11 de octubre de 2003. ARTICULO 2º — Atiéndanse con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción 35 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el ejercicio de 2003, los gastos derivados del presente Decreto. ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.